



**I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION**  
 Administración y Finanzas  
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 1445 / 1

CONSTITUCION, 13 MAR. 2014

REF.: APRUEBA FONDO A RENDIR /

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de contar con recursos para Cajeros suplentes que trabajarán durante el mes de marzo 2014, en la venta de permisos de circulación.

**DECRETO** :

Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir como moneda divisionaria a la funcionaria Municipal Sra. María Angélica Bravo Rojas, Rut: 6.661.465-4, por la cantidad de \$ 500.000 (Quinientos Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.02.007 "C.F. Cajeros María Angélica Bravo".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALDA VELIZ SYFRIG  
 SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO  
 ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARIA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG / AVS / PAB / CAB / DIV / jib.